

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA  
SEDE REGIONAL APURIMAC**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Apurímac, 29 de octubre de 2021

**OFICIO N° 037-2021-CTVC/APURIMAC**

Señor:

Javier David Loza Herrera

Director General de la Dirección General de Focalización e Información Social

**Presente. -**

Asunto : Se ALERTA un (01) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO<sup>1</sup>:

- CASO N° 049-2021-CTVC/APU

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente

.....  
**Guerson Yovani Paliza Pinto**  
Responsable Regional

---

<sup>1</sup> Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono Abancay: (#)942160032	CASO	N° 049-2021-CTVC/APU
Teléfono Nacional: (#)994432338		
PROGRAMA SOCIAL:	SISFOH	1. FECHA DE REGISTRO: 25/10/2021
<b>I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:</b>		
2. APELLIDOS NOMBRES:	CHACON DELGADO YUDI	3. NÚMERO-DNI: 44523759
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA	5. CARGO: RESPONSABLE DE CAMPO
<b>II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO</b>		6. FECHA DE OCURRENCIA: 23/10/2021
7. DEPARTAMENTO:	APURÍMAC	8. PROVINCIA: COTABAMBAS
9. DISTRITO:	COYLLURQUI	10. CCPP/DIRECCIÓN: PAMPUTA
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	DETERMINACIÓN DE CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA (FOCALIZACIÓN)	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? 44177433-CIUDADANO
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	01	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 01 Punto Crítico
<b>III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):</b>		

Durante las acciones de veeduría realizada por el miembro del Comité, evidenció el punto crítico descrito a continuación:

1. **POSIBLE ERROR EN CALIFICACIÓN SOCIOENOMICA.** Mediante llamada al celular institucional, se recibió información sobre la situación que viene atravesando el adulto mayor, señor José Pinares Boza identificado con DNI. N° 44177433, de 85 años de edad y con domicilio en la comunidad de Pamputa, distrito de Coyllurqui; refiriendo que subsiste en condiciones de precariedad, pobreza, vulnerabilidad y vive solo en una casa de material de adobe. Asimismo, señala que fue usuario del programa Pensión 65 hasta julio 2018, fecha en que fue desafiliado por vencimiento de su clasificación socioeconómica.

Solicitó a la ULE de la Municipalidad distrital de Coyllurui, su actualización, cuyo nuevo resultado de clasificación socioeconómica es de pobre; dicha clasificación no se ajusta a su realidad, considera que es un error, ya que el adulto mayor vive en condiciones con características de EXTREMA POBREZA y requiere del apoyo del estado para su sostenimiento ya que no puede trabajar. Este posible error en el resultado de la CSE, no permite al interesado solicitar su reincorporación al programa Pensión 65, ya que el requisito para acceder debe ser de extremo pobre.

Por lo señalado en el presente caso y ante la posible vulneración de sus derechos y/o error en el resultado de su CSE que ha conllevado a la no reincorporación al programa pensión 65, se solicita reconsiderar su CSE a través de una actualización socioeconómica de acuerdo a su situación real actual del adulto antes señalado. (Ver Anexo 01, 02, 03 y 04)

### IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- En el marco de los lineamientos de creación del Sistema de Focalización de Hogares – SINAFO, los mismos que deben contribuir al cierre de brechas relativas a los problemas y necesidades que las intervenciones del estado buscan, se solicita verificar la situación real y actual del adulto mayor.
- Así mismo expresamos nuestra preocupación y se solicita realizar la verificación correspondiente a fin de dar una respuesta al presente caso alertado, luego nos pueda informar en el plazo establecido sobre las acciones implementadas para dar solución del caso, considerando además que estamos ante un caso especial para su atención inmediata en vista que la persona se encuentran en situación crítica de vulnerabilidad y tiene avanzada edad.

**V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 05)**

1. Anexo 01: Ficha de atención N°014-2021-APU-S
2. Anexo 02: Captura de clasificación socioeconómica
3. Anexo 03: DNI
4. Anexo 04: fotos



**Yudy Chacón Delgado**  
Responsable de Campo

**ANEXO 01: FICHA DE ATENCIÓN N° A-014-2021**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		<b>FICHA DE ATENCIÓN</b>		FICHA N°A-014-2021-P	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-					
1.PROGRAMA pon X:		CONTIGO ( ) CUNA MÁS ( ) FONCODES ( ) JUNTOS (X) PAIS ( ) PENSIÓN 65 (x) QALI WARMA ( )		2.FECHA de REGISTRO: 23 / 10 /2021	
<b>I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)</b>					
3. Apellidos Nombres:		Pinares Boza José		4. Documento-DNI: 44177433	
5. Sexo (Género):		Masculino (X) Femenino ( )		6. Fecha-Nacimiento:	
7. Es Usuario(a)?:		SI ( )Fecha Afiliación ___/___/___ NO (X)		8. Tiempo Residencia: ( ) MESES	
9. Correo Electrónico:				10. Telef. Personal: 984046553	
11. Institución/Cargo:				12. Telf. Institucional:	
13. Departamento:		APURÍMAC		14. Provincia: COTABAMBAS	
15. Distrito:		COYLLURQUI		16. CCPP/Dirección: C.P PAMPUTA	
<b>II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:</b>				17.FECHA OCURENCIA: 23/10/2021	
<b>A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:</b>					
18. Departamento:		APURÍMAC		19. Provincia: COTABAMBAS	
20. Distrito:		COYLLURQUI		21. CCPP/Dirección: C.P PAMPUTA	
<b>B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:</b>					
<p><b>22.</b> LOS HECHOS OCURRIDOS, CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS O POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO, QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO.                  PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?</p>					
<p>Mediante la llamada al celular institucional, se recibió la información sobre la situación que viene atravesando el adulto mayor, señor Jose Pinares Boza identificado con DNI. N° 44177433, de 85 años de edad y con domicilio en la comunidad de Pamputa, distrito Coyllurqui, se refiere el adulto mayor vive en condiciones de precariedad, pobreza y vulnerabilidad, vive solo en una casa dematerial adobe, fue suario del programa Pensión 65 hasta julio 2018 pero, que fue desafiado por vencimiento de su clasificación socioeconómica. Solicitó ante la ULE de la Municipalidad distrital d Coyllurqui su actualización, cuyo nuevo resultado de clasificación socioeconómica es de pobre, dicha casificación no se ajusta a su realidad, considera que es un error, ya que el adulto mayor vive en condiciones con características de EXTREMA POBREZA y requiere del apoyo del estado para su sostenimiento ya que no puede trabajar.</p>					
23.TIPO d ATENCIÓN:		Consulta ( ) Sugerencia ( ) Pedido ( ) Reclamo ( ) Queja ( X ) Denuncia ( )			24.TOTAL FOLIOS:
25.Dctos. ADJUNTOS:		Memorial ( ) Informe ( ) Oficio ( ) Constancia ( ) Certificado ( ) Partida Nacmto ( ) Copia DNI ( ) DJ ( ) Otros ( )			
26.OBSERVACIONES:					
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) O INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL		
NOMBRES APELLIDOS: Yudy Chacón Delgado			NOMBRES APELLIDOS: .....		
DNI: 44523759 CARGO: Responsable de campo			DNI: CARGO:		

## ANEXO 02: CAPTURA DE CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA

3.- Clasificación Socioeconómica:	POBRE
4.- Vigencia de Clasificación Socioeconómica:	DESDE 2019/01/01 HASTA 2019/12/31
5.- Departamento(s):	ADURIMAC
6.- Provincia(s):	COTASAMBOS
7.- Distrito(s):	COTILLIQUIL
8.- Centro Poblado:	ESSEBOSA - PAMPUTA
9.- Dirección Vivienda:	OTRO PAMPUTA NRO. PUERTA SIN PISO 91
10.- Estado de Vigencia:	VIGENTE

Nº	TIPO DOC	DNI	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	APELLIDO DE CASADA	FECHA NACIMIENTO	EDAD	RESTRICCIÓN
1	DNI	4467433	JOSE	ROMARES	BOLTA		18/03/1936	85	SIN RESTRICCIÓN



ANEXO 04: Fotos



